

DECRETO EXENTO N° 863

RETIRO, 13 de Marzo 2023

VISTOS:

4. - El Decreto Exento N° 58 de 10/01/2023, que aprueba Rol de Patentes Municipales Rol Alcoholes, Comerciales, Industriales, Profesionales, MEF., confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
5. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
6. La solicitud de transferencia de Patente Comercial realizada con fecha 09/03/2023
- 4.- El contrato privado de Compraventa de Patente comercial Giro Ferretería sin rol de Fecha 28/02/2023, firmado ante Notario Público Rodrigo Arturo Jara Lara;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, La Transferencia de la Patente Municipal Definitiva Rol Comercial sin número único, de Giro Ferretería, Ubicada en Avenida Errázuriz N°51 B Local 2, de la Comuna de Retiro, de Comercial FNS SPA Rut. 77.635.075-3, a Felipe Sebastián Ortega Ortiz, Rut. 16.375.909-8, domiciliado en Avenida Errázuriz N°51, comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Director (s) Administración y Finanzas



BERTRIZ BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes